



BOLETÍN TRIBUTARIO - 010/20

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ (SDH)

- **DESIGNAN AGENTES RETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA) - [Resolución No. DDI-000305 del 16 de enero de 2020](#)**

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

- **CONCEPTO GENERAL PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ADUANEROS**

Nos permitimos informar que la DIAN emitió el Concepto No. 032143 del 31 de diciembre de 2019 denominado “*CONCEPTO GENERAL PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ADUANEROS*”, por medio del cual aborda los siguientes temas: Generalidades, Régimen Probatorio en el Procedimiento Aduanero, Decomiso, Liquidaciones Oficiales, Procedimiento Sancionatorio y de Formulación de Liquidaciones Oficiales, Interrupción Provisional y Cancelación de la Autorización como Operador Económico Autorizado, Suspensión Provisional, Liquidaciones Oficiales de Corrección que Disminuyen Tributos Aduaneros, Declaratoria de Cumplimiento y Efectividad de las Garantías, Procedimiento de Verificación de Origen de Mercancías Importadas, Procedimiento de Verificación de Origen de Mercancías Exportadas, Recurso de Reconsideración, Silencio Administrativo, Revocatoria Directa, Firmeza de los Actos, Caducidad de la Acción Administrativa Sancionatoria, Prescripción, Vigencia y Aplicabilidad.

Anexo: [Concepto 032143 de 2019](#)



III. UNIDAD DE PENSIONES Y PARAFISCALES (UGPP)

- **REDUCCIÓN DE APORTES A SALUD POR PENSIONADOS**

La UGPP mediante información publicada en su página web, precisa que:

“Señor pensionado:

Esto es lo que usted debe saber sobre la reducción de aportes a salud:

- *A partir del 2020 empezará una reducción gradual a la cotización mensual que usted realizaba.*

En qué consiste esta reducción gradual:

Si usted está pensionado con un salario mínimo mensual legal vigente:

- *Para los años 2020 y 2021 estos aportes se reducirán del 12% al 8%.*
- *En el año 2022 estos aportes se reducirán del 8% al 4%.*

Si usted recibe hasta dos salarios mínimos mensuales legales vigentes:

- *Para los años 2020 y 2021 los aportes se reducirán del 12% al 10%.*

En cuánto quedarían los aportes con estas reducciones para el año 2020?

<i>Aportes con reducciones para el año 2020</i>				
<i>Salario</i>	<i>Valor</i>	<i>Aporte actual mensual</i>	<i>Aporte mensual con reducción Ley 2010 de 2019</i>	<i>Valor mensual adicional recibido en su salario</i>
<i>1 SMMLV</i>	<i>\$877.803</i>	<i>12% = \$105.336</i>	<i>8% = \$70.224</i>	<i>\$35.112</i>
<i>2 SMMLV</i>	<i>\$1.755.606</i>	<i>12% = \$210.672</i>	<i>10% = \$175.560</i>	<i>\$35.112</i>

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
28 de enero de 2020